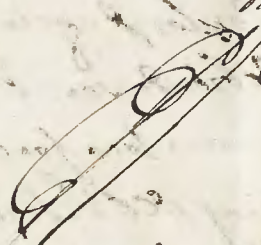
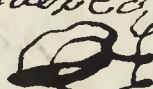


con perdida de la vida si por falta de aquellos auxilios se
 entorpeciere el Sr. Sacerdote; y en su virtud acordó: q. siendo
 este punto de la mayor atencion, y debiendole por lo mismo
 prohiber las finetas conveniençias Cong. se comuna, y
 por lo mismo es de necesidad proporcionar arbitrio q. con
 pongan un fondo Cong. puedan cubrirse las eternas y
 obligaciones en q. estan ligados los Ayuntamiento, por
 ser ellos distinguidos en el Sr. con mayor confianza
 preferencia. S. M. Se reservó esta Corporacion designar
 los q. hayan de establecerse q. sean productivos, respecto
 a q. los q. se han conculcado y designados ante el Sr. no
 se han admitido, y por lo mismo este Ayuntamiento no

omitira dilig. para conseguirlo

Añdo acordaron y firmaron: J. N. Doyfacer

 Don Benito Escamez	Corrales & Canones Canones 
+	+
+	+

